



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.105.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que a aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 6.355, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección de Servicios Traspasados, dirigido a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Proceso Gran Compra N° 61273 -Informe Secoplac N° 036/2021-, con Visto Bueno de la Dirección de la Dirección Jurídica; **Acuerdo N° 218**, tomado en la 34^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 13 de diciembre de 2021, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la selección del proponente "Comercial Motores de los Andes Spa", para la adquisición de tres (3) Minibuses Marca Maxus, Modelo V90, con capacidad para 15 Pasajeros más Conductores, destinados al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.307, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la selección de la oferta ingresada por el proponente "Comercial Motores de los Andes Spa.", en las condiciones establecidas en la Intención de Compra; en el marco del proceso correspondiente a la Gran Compra denominada "Adquisición de tres (03) Vehículos de traslado de Pasajeros para el Departamento de Salud CESFAM Dr. Héctor Reyno, ID Mercado Público 61273.

DECRETO:

1.- Apruébese la Selección de la Oferta Ingresada por el Proponente "**Comercial Motores de los Andes S.P.A.**", RUT 76.005.909-9, en el marco del proceso correspondiente a la Gran Compra denominada "Adquisición de tres (03) Vehículos de Traslado de Pasajeros para el cumplimiento de funciones propias del recinto de salud CESFAM Dr. Héctor Reyno", ID Mercado Público 61273, en las condiciones establecidas en la intención de Compra, por un valor total de **\$95.747.400.- (Noventa y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos)**, Impuesto Incluido y con un plazo de entrega de 24 (Veinticuatro) días corridos.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del **Acuerdo Complementario** y el Decreto que lo apruebe, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Servicios Traspasados, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215.29.03 del Presupuesto de Salud Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

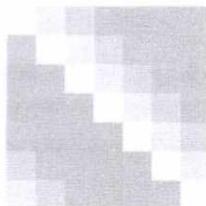
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

hen/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural